



Resolución Ministerial

N° 218-2018-PCM

Lima, 29 AGO. 2018

CONSIDERANDO:

Que, el día 3 de setiembre de 2018 se realizará el Encuentro Presidencial y IV Gabinete Binacional Perú – Bolivia en la ciudad de Cobija, Estado Plurinacional de Bolivia; evento que representa la máxima instancia de diálogo político bilateral entre ambos países, que tiene por objetivo fortalecer los lazos de cooperación y avanzar en la identificación de iniciativas en beneficio de las poblaciones de ambos países, en especial, de las que se encuentran en zonas de frontera;

Que, el señor César Villanueva Arévalo, Presidente del Consejo de Ministros, asistirá al Encuentro Presidencial y IV Gabinete Binacional Perú – Bolivia;

Que, en ese contexto, resulta de interés institucional autorizar el viaje del señor Christian Elías Cabellos Salvatierra, miembro del equipo de comunicaciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, quien cubrirá las incidencias periodísticas de la participación del señor Presidente del Consejo de Ministros en el referido evento;

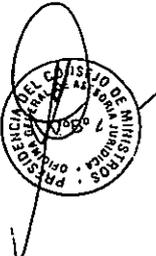
Que, los gastos por concepto de viáticos serán asumidos con cargo al presupuesto institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, la Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, establece en el numeral 10.1 de su artículo 10 que la autorización para viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, se aprueba conforme a lo establecido en la Ley 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Christian Elías Cabellos Salvatierra, miembro del equipo de comunicaciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la ciudad de Cobija, Estado Plurinacional de Bolivia, el día 3 de setiembre de 2018; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.



Artículo 2.- Los gastos por concepto de viáticos serán con cargo al Presupuesto Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros de acuerdo al siguiente detalle:

Viáticos (US\$ 370.00 x 1) : US\$ 370.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la persona cuyo viaje se autoriza deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- El cumplimiento de la presente resolución ministerial no otorga derecho a la exoneración o liberación de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese y publíquese.



.....
CESAR VILLANUEVA AREVALO
Presidente del Consejo de Ministros